

**CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**  
**(CONAREME)**

**COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN**

**ACTA N°04**

**LUNES 31 DE ENERO DE 2022**

Hora de Inicio	:	12:00 horas
Hora de Termino	:	13:00 horas
Videoconferencia	:	Plataforma ZOOM de CONAREME

**MIEMBROS ASISTENTES:**

1. Dr. JUAN MANUEL CALIPUY GALVEZ	PRESIDE	Rep. ESSALUD
2. Dr. CARLOS BRAVO RODRIGUEZ	MIEMBRO	Rep. MINSA
3. Dra. TERESA TRUJILLO HERRERA	MIEMBRO	Rep. UNFV
4. Dr. LUIS FLORIAN ZAVALA	MIEMBRO	Rep. Gobiernos Regionales
5. Dra. JESSICA SARAVIA ALVIAR	MIEMBRO	Rep. PNP
6. Dr. VICTOR ABURTO LOROÑA	MIEMBRO	Rep. USMP
7. Dr. JUAN CHOCCE IBARRA	MIEMBRO	Rep. UNT
8. Dra. MARIA CLAUDIA CAMPOS	MIEMBRO	Rep. ANMRP

**INVITADOS:**

9. Dr. GUSTAVO BASTIDAS PARRAGA	INVITADO	Rep. UPLA
10. Dr. HECTOR PAUCAR	INVITADO	Rep. UNSAAC

**AGENDA. –**

- Revisión y aprobación del Manual de Autorización de Campos Clínicos.

**I. DESPACHO. –**

No hay despacho

**II. INFORMES. –**

No hay informes

**III. PEDIDOS. –**

No hay pedidos

**IV. ORDEN DEL DIA. –**

1. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE AUTORIZACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS.

**Dr. Adriel Olortegui:** Que ocurre si se aprueba un programa y determinadas rotaciones en campos clínicos no se tienen aprobadas, como se hace la constatación que existe el campo clínico para el programa que se aprueba, el otro punto es, que algunas universidades han cambiado su plan curricular, en estos cambios del plan curricular como es que se hace la evaluación y autorización.

**Dr. Víctor Aburto:** La idea de esta autorización es que ninguna universidad cambie los programas por sí sola, esto se empezó a trabajar hace mucho tiempo, no hacemos un programa por universidad, y cuando se corrige, lo corrige CONAREME y no la universidad por sí sola, si no cada universidad lo haría por su cuenta, y vamos a volver a lo que había antes que en algunas universidades duraba 3 años, en otra 4, la idea de esto era uniformizar los criterios y programas para la evaluación.

**Dr. Adriel Olortegui:** ¿Cuál es la vigencia de la autorización de un programa, ¿cada cuánto tiempo se les autoriza?, en segundo lugar, si nosotros estamos desarrollando un proceso de autorización que uniformiza a las universidades, entonces la propuesta de autorización no llega a ese nivel porque tendríamos que definir un mínimo de rotaciones.

**Dr. Juan Manuel Calipuy:** Los programas se deben de autorizar con la intención de una uniformidad, pero anteriormente se dijo que las universidades son autónomas para generar sus planes curriculares, el plan curricular no debe de diferenciar a las universidades, sino que debe ser un plan curricular nacional y que todas las universidades tienen que adaptarse a ese plan, eso vamos a ver si es factible según la normativa porque según lo que se dijo es que las universidades son autónomas e independientes.

**Dra. Teresa Trujillo:** Es cierto, las universidades son autónomas, el tiempo de duración de las especialidades está uniformizado, tendríamos que reunir todas las universidades para poder uniformizar los programas.

**Dr. Víctor Aburto:** Se acordó que el programa sea único porque nosotros queremos un médico para el Perú, no es un médico para la universidad, la diferenciación viene en que es lo que yo como universidad puedo ofrecer al residente.

**Dr. Adriel Olortegui:** Entonces habría que establecer cuáles son esos aspectos que deben de presentar los planes curriculares de manera uniforme, hay especialidades que tienen alguna diferencia y están todavía funcionando.

Se debería de revisar por lo menos las especialidades que tienen más vacantes, poner los parámetros de uniformización.

Hay que pedir a las universidades cuánto es lo que duran sus programas, y las que no tengan como CONAREME lo ha fijado, deberíamos de quitarles la autorización.

**Dr. Víctor Aburto:** Hay que darles un tiempo para que se adecuen a lo que acuerde CONAREME. CONAREME acordó que los programas sean únicos, en el cuadro aprobado en el 2008 dice cuanto debe durar cada especialidad y subespecialidad, esto quiere decir que CONAREME está fijando la pauta para todas las universidades.

Podríamos hacer que el presidente de esta comisión se dirija al secretario técnico, que le diga cuál es la función y si existe programa único.

**Dra. Teresa Trujillo:** Todo esto lo va a plantear CONAREME, y CONAREME somos todas las universidades por eso es por lo que se ha llegado a un acuerdo sobre el tiempo de duración.

**Dr. Adriel Olortegui:** El manual de autorización no establece algo preciso sobre estos aspectos, se debería de indicar que los programas deben de adecuarse al tiempo de duración establecido por CONAREME.

**Dr. Víctor Aburto:** Lo que sucede es que las universidades no se han adecuado a lo aprobado, CONAREME no ha podido obligar a las universidades a seguir lo que se aprobó.

**Dr. Carlos Bravo:** Falta actualizar esa relación, por ejemplo, neonatología está como especialidad con duración de 3 años, así mismo los campos clínicos que las universidades tienen es muy heterogéneo, las universidades de las regiones tienen hospitales de 1 o 2 nivel, en cambio aquí en Lima tienen de 3 nivel, todos nos preocupamos por la calidad de formación de los especialistas a nivel nacional, sin embargo muchos médicos se titulan en el extranjero y no hay ningún tipo de control, hacen un trámite administrativo y validan su RNE.

**Dra. Mónica Alfonso:** El taller del 2008 fue antes de la ley y del reglamento, luego de ese, se elaboró otro taller, pero no se llegó a ningún acuerdo, entonces esta comisión podría proponer la elaboración de un taller para resolver todo lo comentado por ustedes.

**Dra. Teresa Trujillo:** Nosotros como CONAREME hemos rechazado que vinieran médicos que habían estudiado 3 años, eso se vio con el Colegio Médico y SUNEDU.

**Dr. Adriel Olortegui:** Entonces cada universidad debe tener un documento aprobado de cuánto es con especialidad y otro con subespecialidad, y se aprueban de manera independiente.

**Dr. Víctor Aburto:** Es una aprobación de hace mucho tiempo, debe haber un cuadro actualizado de esto, debería pedirse a la secretaria técnica que nos remita el cuadro actualizado de la nomenclatura y de los años de duración.

**Dr. Adriel Olortegui:** La autorización de los programas es por 5 años.

**Dr. Víctor Aburto:** Todos los programas están autorizados a funcionar hasta diciembre del 2023, estas normas que se están realizando, son para autorizar los nuevos programas y para el 2024 empezarán bajo esta norma, es decir que tienen el 2022 y 2023 para adecuarse a estas nuevas normas porque esto pasa al subcomité de calidad y luego por el Consejo Nacional, y una vez aprobado, todas las universidades tienen que pasar por la autorización de los campos clínicos que sería del 2024 al 2029, que serían los 5 años que está fijado por la ley.

**Dr. Adriel Olortegui:** Estos documentos sería para los nuevos programas, no para los que ya están funcionando.

Hay que solicitar entonces a la secretaria técnica el cuadro actualizado de la nomenclatura y duraciones para que se agregue a este manual.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 08 integrantes:

A favor: 07 (MINSA, UNFV, USMP, UNT, PNP, ANMRP, GOBIERNO REGIONALES)

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia cuenta con voto dirimente, se aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

**ACUERDO N°015-2022-CA:** Aprobar solicitar a secretaria técnica el cuadro de nomenclatura y tiempo de duración de las especialidades y subespecialidades.

**ACUERDO N°016-2022-CA:** Aprobar el manual de autorización de campos clínicos y elevarlo al subcomité de calidad, a través de la secretaria técnica, para su aprobación.

## **2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°03 Y 04 DEL 2022**

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 08 integrantes:

A favor: 07 (MINSA, UNFV, USMP, UNT, PNP, ANMRP, GOBIERNO REGIONALES)  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia cuenta con voto dirimente, se aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

**ACUERDO N°017-2022-CA:** Aprobar el acta N°03 del 24 de enero del 2022.

**ACUERDO N°018-2022-CA:** Aprobar el acta N°04 del 31 de enero del 2022.

**ACUERDO N°019-2022-CA:** Aprobar convocar la siguiente sesión para el lunes 07 de febrero del 2022 a las 12:00 horas.

Siendo las 13:00 horas se da por finalizada la sesión.